



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIRJUAL/HABITAT-GUADALAJARA/2015
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$24,915,290.00
Monto fiscalizado: \$24,915,290.00
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN No. 03

23.- DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

Observación específica: Durante la inspección física (Inspección ocular) realizada en el sitio de la obra, se encontraron deficiencias técnicas en los trabajos de pintura en muros exteriores.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104,156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$33,826,809 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35,611,007.00, suman un total global de \$173,593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de **Guadalajara**, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero de 2014, el **Acuerdo de Coordinación Específico** para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual en su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará al municipio de **Guadalajara** Recursos Federales del Programa Hábitat por la cantidad de **\$14,949,174.00**; y así

CORRECTIVA:

En apago a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Guadalajara:

I.- Realizar la reparación inmediata por parte del contratista, enviando la evidencia documental que garantice la correcta aplicación de la pintura vinílica en muros.

II.- Este hecho resulta sancionable en función del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; debiendo iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativos al o los servidores públicos responsables de esta omisión, enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-GUADALAJARA/2015
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$24 915,290.00
 Monto fiscalizado: \$24 915,290.00
 Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

mismo, en su Anexo III, que el Estado de Jalisco aportará Recursos Estatales por **\$4,854,993.00**; y el municipio participará con **\$5,111,123.00**; obteniéndose un total global para aplicarse en el municipio por **\$24 915,290.00**.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-GUADALAJARA/2015, practicada del 24 de Agosto al 04 de Septiembre del 2015, a los recursos federales del Programa HABITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de Guadalajara los expedientes unitarios de las obras, mediante el oficio de requerimiento número 3948/DGVC/D/DAOC/2015; siendo presentados QUINCE (15) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: a. TRES (03) obra se le revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que le fue requerida al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de éstas en el sitio de los trabajos; y de los otros DOCE (12) sólo su meta física (inspección física ocular en obra).

Una vez realizada la inspección física ocular a las obras, se detectó que en la obra:

- **Nombre de la obra:** ADECUACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE EDUCACION POPULAR "ARANDAS".
- **Numero de Contrato:** OPG-HABITAT-EQP-AD-C09-119/14
- **Monto:** \$200,235.00
- **Modalidad de contratación:** Adjudicación Directa.

RECOMENDACIONES

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Guadalajara, deberá de girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice ejecutar la obra conforme a las especificaciones correspondientes, evitando realizar pagos indebidos, transparentando la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-GUADALAJARA/2015
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$24'915,290.00
Monto fiscalizado: \$24'915,290.00
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

Se encontró que el concepto de **Pintura vinilica en muros y bóvedas (Concepto No. 0010)** físicamente está en muy mal estado con calidad deficiente, debido a que la pintura se está desprendiendo de los muros exteriores a manera de escamas, tal como se describe en la Cédula de Trabajo de Inspección de Campo y en el Reporte Fotográfico documentos que fueron firmados y entregados al personal del Ayuntamiento con quien se llevó a cabo la visita.

Por lo que respecta a la revisión física se detectaron hallazgos no relevantes, determinando como 100% terminada y 100% en operación, a excepción de la obra descrita en el párrafo anterior.

Con fecha 04 de Septiembre de 2015, personal de este Órgano Estatal de Control, hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Guadalajara, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3947/DGVCO/DAOC/2015, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó asentado el referido incumplimiento.

CAUSA:

- Deficiente supervisión en la obra.
- Pintura de mala calidad ó aplicación incorrecta de la misma.

RECOMENDACIONES

Hoja No. 4 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-GUADALAJARA/2015
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$24 915,290.00
 Monto fiscalizado: \$24 915,290.00
 Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

EFECTO:

- Deficiencias que pueden limitar la vida útil de la obra.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades administrativas al ó los servidores públicos involucrados.
- Inobservancia en la aplicación de la garantía de vicios ocultos.
- Falta de credibilidad en la institución.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 113, fracción VI, VIII; 115, fracción V; y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	10	11

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
30	12	15

Por el H. Ayuntamiento de Guadalajara.

JUAN CARLOS NAVARRO RUIZ

Nombre
Cargo

DIRECTOR DE PROYECTOS Y GESTION DE PROCESOS

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño

Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador